

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CONVOCATORIA.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley provincial, y para dar cumplimiento al art. 120 de la misma reformado por el art. 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899 relativo á la discusión y aprobación del presupuesto adicional del corriente año 1903, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial á sesión extraordinaria el día 21 del actual á las seis de la tarde, en el Salón de actos de la Casa Palacio de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la Ley provincial.

Segovia 10 de Agosto de 1903.

El Gobernador, Mateo Silvela Casado.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada el día 17 de Julio último, en las oficinas del distrito forestal del Segovia, de varios productos del monte número 214 de los de utilidad pública "Pinar de la Obra pia uel Comendador Gómez Velazquez," he acordado tenga lugar el día 18 del actual, á las once de su mañana, ante el Sr. Ingeniero Jefe de dicho distrito, una tercera subasta de los mismos productos ó sea de 200 quintales métricos de brozas, exceptuando el barrujo, bajo la nueva tasación de 160 pesetas, hallándose de manifiesto en las oficinas del distrito expresado, los pliegos de condiciones, tanto el formado por la Inspección general de Ordenaciones, con la modificación de la 3.ª en el sentido de que el aprovechamiento podrá hacerse en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, como el remitido por la Administración de la Obra pia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la antes expresada Administración, y de los que pretendan presentarse como licitadores, sin proposición alguna escrita, pues la subasta se hará por pujas á la llana.

Segovia 5 de Agosto de 1903.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1304

Alcaldía del Espinar.

El día 4 del actual y sobre las doce de la noche, desapareció de este término municipal la res, caballar cuyas señas á continuación se expresan, de

la propiedad del vecino de esta Villa D. Lorenzo Barreno Aceña.

Un caballo, pelo castaño oscuro, edad cerrada, sin hierro, de más de seis cuartas, y con estrella en la frente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de averiguar su paradero. Espinar 6 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Rafael Mateos.

Núm. 1308

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia.

Don Pedro Díez Villalobos, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que para el pago de las costas impuestas á D.ª Concepción Martínez Ginovés, vecina de esta Ciudad, en el incidente de pobreza de la misma, para litigar en juicio de mayor cuantía contra D. Andrés Hernanz Pérez, sobre pago de quince mil trescientas doce pesetas, se sacan á segunda subasta en razón á no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, los siguientes bienes pertenecientes á la D.ª Concepción y embargados á la misma:

Un lote compuesto de diversos objetos de perfumería y de tocador que salen á esta segunda subasta en precio de 1.925'86 pesetas.

Otro lote compuesto de varios objetos, especialidades Farmacéuticas que salen en subasta en 1.192'40 id.

Otro lote compuesto de drogas colores, objetos de ortopedia y otros varios; tasados en 1.145'80 id.

Otro lote compuesto de una estantería, ciento veintiocho cajones y diez y ocho huecos, cuerpo de abajo y un mostrador; en 446'06 id.

El remate tendrá lugar el día veintidós del corriente y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada que es el tipo de esta segunda subasta; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento á lo menos de la cantidad que sirve de tipo para cada uno de los lotes á que aspiren, que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero y que

serán preferidas las que se hagan en igualdad de precio á todos los bienes ó á más de un lote sobre las que se hicieren á uno solo de éstos.

Dado en Segovia á tres de Agosto de mil novecientos tres.—Pedro Díez Villalobos.—Julian Otero.

Núm. 1312

Batallón de Antequera Peninsular, núm. 9, Comisión liquidadora.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Relación nominal de los individuos de esa provincia que han pertenecido á este disuelto batallón, los cuales se encuentran ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, (D. O. núm. 53,) y pendientes de pago por no haber solicitado sus alcances los interesados ó sus herederos.

Soldado.—Isidro Bayón Olmo, 51'05 pesetas, Lovingos.

Soldado.—Miguel Martínez Moreno, 38'15 pesetas, Vegas de Matute.

Soldado.—Juan Mate Sacristán, 83'70 pesetas, Segovia.

Soldado.—Carmelo Moncho Morell, 29'80 pesetas, idem.

Soldado.—Antonio González Segura, 8'45 pesetas, idem.

Soldado.—José Dusaiges Buñ, 128'85 pesetas, idem.

Soldado.—Juan Robles Giménez, 236'35 pesetas, idem.

Soldado.—José Gómez Ceballos, 44'05 pesetas, idem.

Soldado.—Francisco Moya Carrillo, 2'90 pesetas, idem.

Soldado.—Victor González Quiza, 89'10 pesetas, idem.

Málaga 31 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Gonzalo Ceballos Escalera.—V.º B.º: El Coronel primer Jefe, Villalón.

Zona de Reclutamiento de Segovia, núm. 31.—Caja de Recluta.

RELACION nominal de los reclutas del reemplazo de 1902, que se encuentran ingresados en Caja, y que les corresponde unirse al de 1903, con arreglo a la Ley de 4 de Diciembre de 1901, para ser llamados con ellos a concentracion, y los cuales pueden verificar su redencion a metálico, en la forma y plazos que marca la Ley, para los del actual reemplazo, según la Real orden circular de 31 de Diciembre de 1902 (D. O. núm. 292.)

Número de orden	Número del sorteo	PUEBLOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	44	Segovia.....	Feliciano Palomares Soria.....	
2	45	Idem.....	Miguel Fernandez Quintanilla.....	
3	46	Idem.....	Eduardo Rodera Ayuso.....	
4	47	Idem.....	Francisco de San Atilano.....	
5	48	Idem.....	Ciro Gutierrez Garcia.....	
6	49	Idem.....	Bernabé Rodriguez Alvarez.....	
7	51	Idem.....	Vicente Cuesta Martin.....	Sirve como voluntario en la Academia de Artilleria.
8	52	Idem.....	Andrés Garcia Bermejo Gonzalez.....	
9	53	Idem.....	Millan Quirós Toledano.....	
10	54	Idem.....	Pedro Navas Aragon.....	
11	58	Idem.....	Juan de Frutos Diez.....	
12	59	Idem.....	Agustin Hernandez Francés.....	
13	60	Idem.....	Marino Virgilio Escorial Escorial.....	
14	61	Idem.....	Felipe Alvarez Andrés.....	
15	62	Idem.....	Fernando Anton Velasco.....	
16	63	Idem.....	Julian Mate Herrero.....	
17	64	Idem.....	Mariano Carretero Aragon.....	
18	65	Idem.....	José Mayor Perez.....	
19	66	Idem.....	Zacarias Herrero Bartolomé.....	
20	68	Idem.....	Manuel de San Silvestre de San Miguel.....	
21	70	Idem.....	Luis Gonzalez Navarra.....	
22	3	Abades.....	Bonifacio Aragoneses Garcia.....	
23	2	Aldea del Rey.....	Mariano Losañez Herranz.....	
24	4	Idem.....	Fermin Miguelañez Yubero.....	
25	2	Bernuy de Porreros.....	Saturnino Luciañez Martin.....	
26	3	Idem.....	Vicente Hernanz Vallejo.....	
27	1	Brieva.....	Segundo Redondo Sanz.....	Redimido a metálico.
28	2	Cantimpalos.....	Mariano Pineda Redondo.....	Redimido a metálico.
29	3	Idem.....	Clemente Baeza Lazaro.....	
30	2	Carbonero de Ahusin.....	Mariano Perez Llorente.....	Redimido a metálico.
31	7	Carbonero el Mayor.....	Lucio Mateos Alonso.....	
32	12	Idem.....	Antonio Yague Galan.....	
33	13	Idem.....	Marcelino Llorente Pascual.....	
34	4	Escalona.....	Vicente Sanz Arribas.....	Redimido a metálico.
35	5	Idem.....	Cándido Gimeno Peinador.....	
36	7	Escobar.....	Dámaso Valle Higuera.....	
37	8	Idem.....	Lucio Heredero Niño.....	
38	10	Espinar.....	Angel Cogorro Villa.....	
39	11	Idem.....	Moisés Barreno Nuñez.....	
40	12	Idem.....	Eustasio Ramos Arranz.....	
41	2	Fuentemilanos.....	Valeriano Gonzalez Aragoneses.....	
42	2	Garcillán.....	Juan Sanz Lazaro.....	
43	3	Hontoria.....	Severiano Matesanz Rodriguez.....	Redimido a metálico.
44	2	Losa (La).....	Agustin Mantecas Herranz.....	
45	4	Madrona.....	Juan Garcia Garcia.....	
46	4	Mozoncillo.....	Clemente Bermejo Herranz.....	
47	5	Navas de San Antonio.....	Santiago Bravo Martin.....	Redimido a metálico.
48	6	Idem.....	Eusebio Garcia Guadaño.....	
49	2	Ortigosa del Monte.....	Francisco del Barrio Miguel.....	
50	3	Otero de Herreros.....	Celedonio Sebastian Barrio.....	
51	1	Otones.....	Anastasio Casado Manrique.....	
52	1	Salceda.....	Francisco Paez Gomez.....	
53	14	San Ildefonso.....	José Heras Santos.....	
54	16	Idem.....	Mariano Tardon Alonso.....	
55	17	Idem.....	Juan Andrés Gonzalez Fernandez.....	
56	18	Idem.....	Hermenegildo Ortega Gomez.....	
57	19	Idem.....	Antonio Lopez Gonzalo.....	
58	20	Idem.....	Roman Sanz Martin.....	
59		Santiuste de Pedraza.....		Se ignora el nombre y número de sorteo por estar pendiente de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
60	2	Sauquillo de Cabezas.....	Ireneo Domingo Lopez.....	
61	3	Sotosalbos.....	Wenceslao Domingo Arahuetes.....	
62	1	Torrecañales.....	Florencio Manzano Garcia.....	
63	2	Torreiglesias.....	Pedro Otero Sanz.....	Redimido a metálico.
64	5	Turégano.....	Zacarias Martin Gil.....	
65	6	Idem.....	Hilario Manrique Garcia.....	
66	1	Valdeprados.....	Faustino Bravo del Barrio.....	Redimido a metálico.
67	2	Valdevacas.....	Juan Anton Anton.....	Idem.
68	1	Valseca.....	Cándido Cuadrado Sanz.....	Idem.
69	1	Veganzones.....	Vidal Gutierrez Garcia.....	
70	4	Zamarramala.....	Gregorio de Andrés Rincon.....	
71	5	Idem.....	Mauricio Rubio Corihuela.....	
72	4	Zarzuela del Monte.....	Macario Fernandez Gascon.....	
73	5	Aguilafuente.....	Macario Ballesteros Matesanz.....	
74	3	Aldeasoña.....	Domingo Rojo Ventosa.....	
75	3	Campo de Cuéllar.....	Jacinto Sancho Mozo.....	Redimido a metálico.
76	12	Cuéllar.....	Mariano de Pablos San Miguel.....	
77	13	Idem.....	Felipe Gomez Aguado.....	Destinado para la formación de expediente al 2.º Regimiento Zapadores Minadores.
78	14	Idem.....	Alfredo Calderón Azcona.....	
79	15	Idem.....	Isidro Suarez Muñoz.....	
80	16	Idem.....	Eufemio Arranz Herguedas.....	
81	3	Chañe.....	Ulpiano Pascual Carabias.....	

82	4	Chañe.....	Antonio Sanz Carabias.....			
83	1	Fresneda de Cuéllar.....	Florentino de la Calle Martin.....			
84	3	Fuente el Olmo de Fuentd. ^a	Manuel Pajares Garcia.....			
85	2	Fuentepeelayo.....	Bonifacio Tejedor Santos.....	Redimido á metálico.		
86	5	Idem.....	Anastasio Monedero Manrique.....			
87	1	Fuentepeñel.....	José Benito Martin.....			
88	4	Fuentezaúco.....	Nicolás Perez Moreno.....			
89	5	Idem.....	Francisco Arranz Pecharroman.....			
90	3	Fuentidueña.....	Antonio Gimenez Melero.....			
91	3	Laguna de Contreras.....	Pascual Palomar Aguado.....			
92	6	Lastras de Cuéllar.....	Cipriano de Frutos Arribas.....	Redimido á metálico.		
93	7	Idem.....	José Martin Izquierdo.....			
94	3	Moraleja de Cuéllar.....	Cayetano Arranz Plomero.....			
95	2	Narros.....	Mariano Manso de Pedro.....			
96	7	Navalmanzano.....	Agapito Torrego Gomez.....			
97	8	Idem.....	Narciso Herreros Santos.....	Sirve voluntario en la Guardia civil.		
98	4	Navas de Oro.....	Filiberto Arévalo Martin.....			
99	5	Olombrada.....	Evaristo.....			
100	3	Sacramenia.....	Angel Sondesa Melero.....			
101	3	Samboal.....	Maximino Fernandez Muñoz.....			
102	3	San Cristóbal de Cuéllar.....	Simeón Diez San Miguel.....			
103	5	San Martin y Mudrián.....	Mariano Otero Maroto.....			
104	6	Idem.....	David Cabrera de la Fuente.....			
105	2	Torreadrada.....	Abelino Negro Lobo.....			
106	3	Valtiendas.....	Pedro Rodriguez Redondo.....			
107	2	Vallelado.....	Inocencio del Ser Muñoz.....			
108	3	Villaverde de Iscar.....	Epifanio Muñoz Colomo.....			
109	2	Zarzuela del Pinar.....	Evaristo Perez Gomez.....			
110	2	Aldeanueva del Codonal.....	Benedicto Herranz Arroyo.....			
111	3	Armuña.....	Diego Martinez Vazquez.....			
112	1	Balisa.....	Nazario Revilla Lázaro.....			
113	4	Bernardos.....	Felix Domingo Martin.....	Destinado para formación de expediente al Regimiento Asturias		
114	5	Idem.....	José Centeno del Pozo.....			
115	4	Coca.....	Gonzalo Nuñez de la Fuente.....			
116	6	Idem.....	Eleuterio Gonzalez Rodriguez.....			
117	3	Codorniz.....	Anacleto Gomez Tinaquero.....			
118	4	Idem.....	Joaquin Sancho Fernandez.....			
119	2	Ituero.....	Honorato Gacimartin Herrero.....			
120	2	Juarros de Voltoya.....	Serafin Faraldos Yubero.....			
121	5	Labajos.....	Isidoro Aguña Serrano.....			
122	2	Marazueta.....	Juan Marinas Gomez.....			
123	1	Martin Muñoz de la Dehesa.....	Julio Herrero Mendez.....			
124	4	Martin Muñoz de las Pesadas.....	Dionisio Canora Redondo.....			
125	2	Melque.....	Acisclo Cuesta Llorente.....			
126	5	Idem.....	José Llorente Casas.....			
127	2	Montejo de Arévalo.....	Baldomero Perez Perez.....			
128	3	Idem.....	Felix Cabrero Gonzalez.....			
129	4	Monterrubio.....	Felipe Alvaro de la Nava.....	Redimido á metálico.		
130	2	Muñopedro.....	Albano Garcia Rubio.....			
131	5	Idem.....	Ventura Gomez de Andrés.....			
132	6	Nava de la Asunción.....	Emilio Herranz Garcia.....			
133	8	Idem.....	Mariano Rico Rivera.....	Sirve voluntario en el Regimiento Zapadores-Minadores.		
134	1	Ochando.....	Medardo Sastre Llorente.....			
135	1	Ortigosa de Pestaño.....	Antonio Gomez Hernandez.....			
136	1	Paradinas.....	Miguel Manso Lopez.....	Redimido á metálico.		
137	1	Pinilla-Ambroz.....	Juan Pablo Lopez Nicolás.....	Idem.		
138	2	Rapariegos.....	Miguel Ajo de San Lorenzo.....			
139	2	Sangarcía.....	Pedro Rodriguez Galindo.....			
140	5	Santiuste S. Juan Bautista.....	Deogracias Lopez Hernando.....			
141	7	Idem.....	Felix Serrano Viteri.....			
142	3	Villacastin.....	Vicente de la Varga Perez.....			
143	4	Villoslada.....	Victoriano Perez Tejedor.....			
144	4	Aldealengua de Pedraza.....	Gregorio de Blas Benito.....			
145	1	Aldeonsancho.....	Felix Sacristan Martin.....			
146	3	Aldeonte.....	Ezequiel Gomez Lobo.....			
147	5	Arcones.....	Raimundo Hidalgo Fernandez.....			
148	2	Barbolla.....	Mariano Gomez Arroyo.....			
149	3	Boceguillas.....	Isaac Gil Gonzalez.....			
150	3	Cabezuela.....	Gregorio Berzal Fernandez.....			
151	14	Cantalejo.....	Juan Gomez Lobo.....			
152	15	Idem.....	Martin Lobo Sanz.....			
153	1	Carrascal del Rio.....	Emiliano Perez Jurado.....			
154	1	Casla.....	Rogelio Martin Moreno.....			
155	2	Castriño de Sepúlveda.....	Inocencio Maldonado Lobo.....			
156	2	Castrojameno.....	Fernando Sanz Pecharroman.....			
157	2	Castroserna de Abajo.....	Benito Berzal Esteban.....	Redimido á metálico.		
158	1	Castroserna de Arriba.....	Anastasio Bermejo Pascual.....			
159	2	Cerezo de Abajo.....	Antonio Fernandez Gomez.....			
160	2	Cerezo de Arriba.....	Francisco Sacristan Benito.....			
161	1	Duraton.....	Pedro Burgueño Cruzado.....			
162	1	Encinas.....	Alfredo Ojeda Casado.....			
163	1	Gallegos.....	Luciano Grande Grande.....			
164	1	Grajera.....	Florentino de Antonio Bravo.....	Redimido á metálico.		
165	3	Matabuena.....	Domingo Bartolomé Tejedor.....			
166	3	Matilla (La).....	Lino Garcia Gutierrez.....			
167	3	Navafria.....	Eleuterio Guedan Llorente.....	Redimido á metálico.		
168	4	Navares de Enmedio.....	Epifanio Justo Iglesias.....			
169	3	Navares de las Cúevas.....	Cayetano Isidoro de San Cristobal.....			
170	5	Orejana.....	Antonio Sanz Herranz.....			
171	2	Pajarejos.....	Matias Gil Alonso.....			
172	5	Pedraza.....	Epifanio Contreras de Andrés.....			
173	6	Idem.....	Matias Hernanz y Hernanz.....			
174	1	Perorrubio.....	Agustin Gil Rodrigo.....			

175	5	Prádena.....	Braulio Gomez Martin.....
176	6	Idem.....	Librado de Santa Clara.....
177	2	Rebollo.....	Gregorio Benito Arribas.....
178	2	San Pedro de Gaillos.....	Vicente Sanz de Frutos.....
179	3	Santa Marta.....	Fernando Chavida Barahona.....
180	4	Santo Tomé del Puerto.....	Francisco Santa Maria Heras.....
181	2	Sebúcor.....	Julian Arranz de Frutos.....
182	8	Sepúlveda.....	Tomás Fruto del Barrio.....
183	9	Idem.....	Mariano Velasco Zorrilla.....
184	3	Torre Val de San Pedro.....	Bruno Sebastian Contreras.....
185	2	Valdesimonte.....	Ezequiel de Frutos Heras.....
186	3	Valle de Tabladillo.....	Ruperto Pozas Fresnillo.....
187	2	Valleruela de Pedraza.....	Mariano Garcia de Andrés.....
188	6	Valleruela de Sepúlveda.....	Luis Matey Alvaro.....
189	2	Villar de Sobrepeña.....	Santos Escorial Barrio.....
190	2	Aldeanueva de Santa María.....	Juan Gadea Mate.....
191	4	Aldeanueva de la Serrezuela.....	Jacinto Abad Garcia.....
192	1	Aldeanueva del Monte.....	Luciano Bartolomé Ponce.....
193	7	Ayllón.....	Victoriano Recio Paez.....
194	2	Cedillo de la Torre.....	Gervasio de Pablo Garcia.....
195	3	Idem.....	Juan Martin Sanz.....
196	2	Fuentemizarra.....	Gregorio de Hoz Miguel.....
197	3	Honrubia.....	Facundo Anton Sanz.....
198	2	Languilla.....	Dámaso Martin Aparicio.....
199	1	Linares.....	Bruno del Val Castrillo.....
200	3	Maderuelo.....	Fausto Mayor Sanz.....
201	3	Madriguera.....	Abraham Sanz Grado.....
202	2	Moral.....	Julian Martin de Pablo.....
203	3	Pajares de Fresno.....	Pablo Martin Sanz.....
204	2	Riaguas de San Bartolomé.....	Manuel Gutierrez Dominguez.....
205	3	Idem.....	Eugenio Calvo Arranz.....
206	8	Riaza.....	Marcos Arranz Redondo.....
207	9	Idem.....	Romualdo Asenjo Guillen.....
208	10	Idem.....	Pedro Mauricio Gil.....
209	3	Santibáñez de Ayllón.....	Elias Bermejo Arranz.....
210	2	Sequera de Fresno.....	Francisco Martinez Benito.....
211	2	Villacorta.....	Inocencio Vicente Azuara.....

Redimido á metálico.

Redimido á metálico.

Segovia 2 de Agosto de 1903.—El Coronel, P. I., El Comandante, Crescencio A. Builla.
 NOTA. Existe además en Caja y procedente del reemplazo de 1902, otro recluta de Santiuste de Pedraza, que debió concentrarse en el último llamamiento y que no se ordenó su incorporación por ignorarse el nombre y número del sorteo, por estar pendiente de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—El Coronel, P. I., El Comandante, Crescencio A. Builla.

Núm. 1316

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda.

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en los autos de interdicto de recobrar, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Jerónimo Mata Valdés, en representación del vecino de Navafria, D. Gabriel Garcia y Garcia, contra sus convecinos Victoriano Lobo Martín y Manuel Maria, he acordado entre otros particulares sacar de nuevo á pública subasta bajo el tipo de su tasación, los inmuebles que á esta continuación se expresarán, habiéndose señalado para su remate el día diez de Septiembre próximo, y hora de las diez, en la Sala donde celebra audiencia pública este Juzgado, previniendo á los que deseen interesarse en tal subasta que han de observarse las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido tasadas tales fincas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, han de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto continuo del remate á excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que el comprador ha de consignar el precio del remate al contado y en efectivo dentro del plazo

que se señale, que no podrá exceder de ocho días, después de aprobada la liquidación de cargas, y si no lo verificase ó por su culpa dejare de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo; y

Cuarta. Que se verificará dicha subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad de referidas fincas, con la condición de que el rematante cumpla con lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Las fincas á que antes se ha hecho referencia, son las siguientes:

Una tierra á la Vaqueriza, frente al Martinete, de cuarenta y tres áreas; que linda á Oriente, camino que sube á la Oya desde la hermita; Mediodía, de Manuel Moreno; Poniente, cacería madre, y Norte, de José Garcia y Garcia; tasada pericialmente en 12'90 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de diez áreas, cuarenta centiáreas; linda O., de herederos de Gabriel González; M. y P., Cipriano Ruiz, y N., camino frente al prado de Gabriel Garcia; en 4'20 idem.

Otra en las del Caño; de veintinueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda O., de Ana Ruiz; M.; de José Vicente; N., de herederos de Miguel Hernando, y P., de Tomás Berzal ó José Garcia; en 10'14 idem.

Otra en la Rad á la Dehesilla, de igual cabida que la anterior; linda O., de Victoriano González; M. y P., de Paulino Sanz, y N.; un lindón; en 10'14 idem.

Otra en los Llanos, de diez y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda

O., de José Vicente Garcia; S., de Martín Calle; P., de Cipriano Ruiz, y N., de Manuel Moreno; en 7'65 idem.

Otra en el Cardizal, de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas; linda O., de Tomás Berzal; S., un lindón, y P. y N., de José Vicente Lucas; en 12'60 idem.

Otra al mismo sitio, de trece áreas; linda O., de José Arcones; S., un lindón, y P. y N., de Manuel Moreno; en 3'90 idem.

Otra en la Matallana, de diez y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda O., de Cipriano Moreno; S., de Francisco Benito; P., de Miguel Sanz, y N., prado de Anselmo González; en 7'65 idem.

Otra en la Matallana, de trece áreas; linda O., de Eulogio Sánchez; S., prado de Gabriel Baeza; P., de Fernando Vicente, y N., de Eustasio Calle; en 3'90 idem.

Otra en los Cerrillos Encimeros, de veinticuatro áreas, veinte centiáreas; linda O., cacería; S., de Alejandro Hernanz; N., de Manuel Ayuso, y P., de dicho Alejandro; en 7'80 idem.

Otra en la Cabeza, de trece áreas; linda O., de Andrés Berzal; M., cerrada del Judío, de Gabriel Garcia; P. y N., de Pedro Ruiz; en 3'90 idem.

Una cerca en la Roza de la Polla, de quince áreas, veinte centiáreas; linda O., ejido del rio; S., P. y N., de Alejandro Hernanz; en 5'10 idem.

Una huerta de regadio en la Mateja, de quince áreas, veinte centiáreas; linda O., calle pública; S., de Miguel Sanz; P., de herederos de Dionisio Ruiz y ejidos, y N., de Francisco González; en 85 idem.

Otra también de regadio en la de la madrina, de dos áreas diez y siete centiáreas; linda O., de Francisco González; S., calle pública; P., de Francisco

Ruiz, y N., de Pedro Garcia González; en 11 idem.

Otra en la madrina, de tres áreas sesenta y ocho centiáreas; linda O., de Pablo Ortega; S., de Martina González; P., de Andrés Casado, y N., de Gabriel Arcones; en 18'50 idem.

Otra al diénte blanco de seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda O. y N., calle de la hermita de San Sebastián; S., de José Encinas, y P., de José Arcones; en 32'50 idem.

Un linar en los de la carrera al cholretillo, de tres áreas treinta y cuatro centiáreas, linda O., de Antonio Garcia Arcones; S., prado de María Martin; P., de Francisco Sanz Barroso, y N., un lindón; en 8'50 idem; y

Un huerto titulado de casa, de una área cuarenta y dos centiáreas, linda O., el corral de la casa de Manuel Garcia; S. y P., cañada Real, y N., de Victoriano González y José Vicente Garcia; en 10'50 idem.

Las diez y ocho fincas descritas en todas ellas en término municipal de Navafria, fueron embargadas á instancia del Procurador de la parte actora en referidos autos Don Jerónimo Mata Valdés, como de la propiedad del demandado en aquellos Don Manuel Garcia Maria, habiendo sido las mismas posteriormente tasadas en las cantidades que á continuación de cada una de ellas se ha expresado y que en junto forma un total de 255'88 pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo de la subasta que por el presente se anuncia.

Dado en Sepúlveda á veintinueve de Julio de mil novecientos tres.—Gregorio León.—El Escribano, Miguel Llompart.